

Guayaquil, abril 10 de 2018

Expediente N0.709544

Señor
Alberto Santos Cobo
GERENTE GENERAL
MASTERI-GENTRACK S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

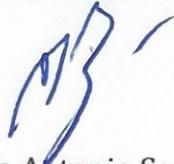
Por la presente le comunicamos que con fecha de hoy hemos cedido y transferido las siguientes acciones:

49.999 acciones de UN DÓLAR cada una, contenidas en el título No.1, de propiedad del señor **ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO**, a favor de la compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA; y el niño **ALBERTO CARLOS SANTOS KRONFLE**, a través de su representante legal, **MARÍA VERÓNICA KRONFLE CABRERA**, ha procedido a ceder **1 acción** contenida en el título No.2, también a favor de la compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA. , En tal virtud, la lista actualizada y sus acciones es como sigue:

ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO	C.I.No.0908180128	50.000 ACCIONES
ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL		
SCG-GROUP CIA. LTDA.	RUCNo.09933004847001	50.000 ACCIONES

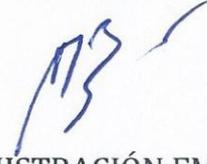
Sírvase usted registrar en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo, esta transferencia, para lo cual suscribimos esta comunicación tanto Cedentes como Cesionaria, así como emitir los títulos de acciones correspondientes.

Cedentes

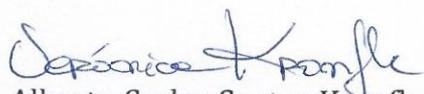


Alberto Antonio Santos Cobo

Cesionaria



ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
SCG-GROUP CIA. LTDA.


p. Alberto Carlos Santos Kronfle
María Verónica Kronfle Cabrera


Recibido:
GERENTE GENERAL



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	63	P 00076

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16

ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SEÑOR ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO Y LA
SEÑORA MARÍA VERÓNICA KRONFLE
CABRERA.-----



CUANTÍA: USD 292,745.00.-----

- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes quince de
enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor JAVIER E. GONZAGA
TAMA, Abogado y Notario Público Sexagésimo Tercero del Cantón
Guayaquil**, comparecen a la celebración de este instrumento público, los
cónyuges señor **ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO** y señora **MARÍA
VERÓNICA KRONFLE CABRERA de SANTOS**, por sus propios y
personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen
formada por el contrato del matrimonio, quienes declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados entre
sí, ejecutivo y Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República,
en su orden, domiciliados y residentes en la parroquia Satélite La

1 Puntilla, del cantón Samborondón, de tránsito por este cantón y ciudad
2 de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes
3 por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto
4 de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados
5 de esta escritura pública de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
6 CONYUGAL, a la que proceden en la forma indicada, con amplia y
7 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es
8 del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de
9 escrituras públicas, sírvase incorporar una de liquidación de la sociedad
10 conyugal, contenida en las siguientes declaraciones: PRIMERA.-
11 OTORGANTES: Comparecen a otorgar esta escritura pública el señor
12 ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO, casado, mayor de edad,
13 ejecutivo y la señora MARÍA VERÓNICA KRONFLE CABRERA, casada,
14 mayor de edad y abogada; ambos por sus propios y personales
15 derechos, quienes tienen disuelta la sociedad conyugal. SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES.- El señor Alberto Antonio Santos Cobo y la señora
17 María Verónica Kronfle Cabrera contrajeron matrimonio el once (11) de
18 agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), en Guayaquil, inscrito
19 en el Registro Civil en tomo Tres-A (3-A), página trescientos ochenta y
20 nueve (389) acta mil ciento noventa y uno (1191). Procedieron a
21 celebrar la disolución voluntaria de la sociedad conyugal ante el Notario
22 Dr. Javier Gonzaga Tama, Notario Titular Sexagésimo Tercero del
23 Cantón Guayaquil, quien declara disuelta la sociedad de gananciales en
24 Acta Notarial de fecha once de diciembre del dos mil quince
25 (11/12/2015), marginada en el Registro Civil en Guayaquil el veintinueve
26 (29) de diciembre del dos mil quince (2015), como consta en la copia del
27 acta de matrimonio que se agrega. Los comparecientes han decidido
28 liquidar la sociedad conyugal de forma voluntaria y así lo consignan



1 expresamente. TERCERA.- INVENTARIO DEL HABER DE LA
2 SOCIEDAD CONYUGAL.- Durante el matrimonio y antes de la
3 marginación de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal, el
4 señor Alberto Antonio Santos Cobo y la señora María Verónica Kronfle
5 Cabrera, han adquirido los siguientes bienes: **A-UNO.-** Inmueble
6 compuesto de solar signado con el número B-ONCE (B-11), del sector
7 B, de la urbanización Lago Sol, ubicada a la altura del kilómetro Siete (7)
8 de la vía Perimetral (Puntilla-Samborondón), Cantón Samborondón
9 Provincia del Guayas. Sobre dicho solar existe una construcción de una
10 villa de dos plantas, de estructura de hormigón armado, con código
11 catastral número Cinco. Uno. Cinco. Cinco. Dieciséis. Cero
12 (5.1.5.5.16.0).- Valor: Doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta
13 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 236.960,00).- **A-DOS.-**
14 Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas numeradas de la
15 cuatrocientas una a las ochocientas a nombre de Alberto Antonio Santos
16 Cobo, que forman parte del capital social de la compañía INMOBILIARIA
17 MISTAR S.A., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada acción, compañía domiciliada en la ciudad de Guayaquil y
19 que tiene un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados
20 Unidos de América. Valor: Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
21 de América **A-TRES.-** Ciento nueve acciones ordinarias y nominativas
22 numeradas de la doscientas diecinueve a las trescientas veintisiete a
23 nombre de Alberto Antonio Santos Cobo, que forman parte del capital
24 social de la compañía DELISHCORP S.A., de valor nominal de un dólar
25 de los Estados Unidos de América cada acción, compañía domiciliada
26 en la ciudad de Samborondón y que tiene un capital suscrito de
27 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Valor: Ciento
28 nueve dólares de los Estados Unidos de América - **A- CUATRO.-** Cien

1 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la seiscientos una a la
2 setecientos a nombre de Alberto Antonio Santos Cobo, que forman parte
3 del capital social de la compañía GLOCOMCORP GLOBAL
4 COMMERCER CORP S.A., de valor nominal de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada acción, compañía domiciliada en la ciudad de
6 Samborondón y que tiene un capital social de ochocientos dólares de
7 los Estados Unidos de América. Valor: Cien dólares de los Estados
8 Unidos de América - **A-CINCO.**- Tres mil trescientas treinta y cuatro
9 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la cero cero cero cero
10 uno a la tres mil trescientas treinta y cuatro a nombre de Alberto Antonio
11 Santos Cobo, que forman parte del capital social de la compañía
12 SAVIFEC CASAS TECNOLOGICAS S.A., de valor nominal de un dólar
13 de los Estados Unidos de América cada acción, compañía domiciliada
14 en la ciudad de Guayaquil y que tiene un capital suscrito de diez mil
15 dólares de los Estados Unidos de América. Valor: Tres mil trescientos
16 treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América - **A-SEIS.**-
17 Nave marítima deportiva y de recreación de nombre Vero. Valor Tres mil
18 quinientos dólares de los Estados Unidos de América - **A-SIETE.**-
19 Automóvil marca PEUGEOT, modelo Berlina, placa GOY-Cero Cero
20 Cuarenta y Siete (GOY-0047). Valor: Dos mil trescientos cuarenta y dos
21 dólares de los Estados Unidos de América. - **A-OCHO.**- Dinero en
22 efectivo Cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América.
23 TOTAL DEL HABER SOCIAL: Doscientos noventa y dos mil setecientos
24 cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América
25 (US\$292.745,00).- **CUARTA.- LIQUIDACION Y ADJUDICACION.**- Los
26 cónyuges Alberto Antonio Santos Cobo y María Verónica Kronfle
27 Cabrera convienen en liquidar voluntariamente la sociedad conyugal y
28 adjudicarse los bienes en la siguiente forma: **A) A LA SEÑORA MARIA**



1 **VERONICA KRONFLE CABRERA**, se le adjudican los siguientes bienes
2 **UNO:** Inmueble compuesto de solar signado con el número B-ONCE,
3 del sector B, de la urbanización Lago Sol, ubicado a la altura del
4 kilómetro siete de la vía Perimetral (vía Puntilla-Samborondón),
5 Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y dimensiones: Por el
6 Norte, línea curva con diecisiete metros treinta y un centímetros, a la
7 Avenida; por el Sur, con dieciséis metros, solar B seis; por el Este, con
8 treinta y cuatro metros ocho centímetros, solar B diez; y, por el Oeste,
9 con veintisiete metros cincuenta y seis centímetros, solar B doce.
10 Medidas que dan un área o superficie total de cuatrocientos ochenta y
11 dos metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados. Está
12 identificado en el catastro municipal con código catastral número cinco.
13 uno. cinco. cinco. dieciséis. cero. cero. cero. cero. cero. cero. cero.
14 cero. cero. cero. Dicho inmueble fue adquirido por compraventa que hizo
15 la compañía INMOBILIARIA ALLIA S.A., a favor de los cónyuges señor
16 Alberto Antonio Santos Cobo y abogada María Verónica Kronfle
17 Cabrera, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
18 Quinto del Cantón Guayaquil abogado Roger Arosemena Benítes con
19 fecha siete de septiembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro
20 de la Propiedad del Cantón Samborondón el diez de octubre del dos mil
21 siete, tomo setenta y uno de fojas treinta y cinco mil trescientos noventa
22 y dos a treinta y cinco mil cuatrocientos veintitrés con el número de
23 inscripción mil quinientos seis. Sobre el solar esta edificada una
24 construcción de hormigón tipo villa de dos plantas, que adquieren por
25 entrega de obra constante en la misma escritura de compraventa del
26 solar, antes referida, inscrita la entrega de obra en el Registro de la
27 Propiedad del Cantón Samborondón el diez de octubre del dos mil siete,
28 en el tomo setenta y uno de fojas treinta y cinco mil cuatrocientos

1 veinticuatro a treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho con número de
2 inscripción mil quinientos siete. Este inmueble se encuentra libre de todo
3 gravamen que limite su dominio como consta en el certificado del
4 registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón que se agrega.
5 **Valor: Doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta dólares de**
6 **los Estados Unidos de América (US\$236.960,00). DOS:**
7 Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas numeradas de la
8 cuatrocientas una a las ochocientas a nombre de Alberto Antonio Santos
9 Cobo, que forman parte del capital social de la compañía INMOBILIARIA
10 MISTAR S.A., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada acción, compañía domiciliada en la ciudad de Guayaquil y
12 que tiene un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados
13 Unidos de América. **Valor: Cuatrocientos dólares de los Estados**
14 **Unidos de América. TRES:** Ciento nueve acciones ordinarias y
15 nominativas numeradas de la doscientas diecinueve a las trescientas
16 veintisiete a nombre de Alberto Antonio Santos Cobo, que forman parte
17 del capital social de la compañía DELISHCORP S.A., de valor nominal
18 de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, compañía
19 domiciliada en la ciudad de Samborondón y que tiene un capital suscrito
20 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Valor:**
21 **Ciento nueve dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO:**
22 Cien acciones ordinarias y nominativas numeradas de la seiscientos
23 una a la setecientas a nombre de Alberto Antonio Santos Cobo, que
24 forman parte del capital social de la compañía GLOCOMCORP GLOBAL
25 COMMERCER CORP S.A., de valor nominal de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada acción, compañía domiciliada en el Cantón
27 Samborondón y que tiene un capital social de ochocientos dólares de
28 los Estados Unidos de América. **Valor: Cien dólares de los Estados**

Disuelto por sentencia de Divorcio DILIGENCIA: Mediante Escritura Pública de fecha 14-12-2015, por el Dr. JAVIER ENRIQUE COLOTA, Jefe de la Oficina de Registro Civil, Notario Tercero del Cantón Guayaquil. Con fecha 11 de diciembre del 2015, declaró DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES del matrimonio de ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO y MARIA YERONICA KRONFEL CABRERA. Hoja de Seguridad - Ref-10-1547887, de fecha: 14-12-2015, valor: \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

La separación conyugal, judicialmente autorizada por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, fue declarada mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de la Oficina de Registro Civil, con fecha 14-12-2015, cuyo valor es de \$10.00, tasa No-101079-Nut-177566-Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

f.) Jefe de Oficina: Zuleta Tacuri S. Delegada

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomó 3-A Pág. 389 Acta 1191

En Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 11 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO

y de BETTY CABRERA, nacidos en Guayaquil-Guayaquil, el 26 de Marzo de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión ESTUDIANTE

con Cédula N° 0908100188 domiciliado en esta ciudad anterior SOTERA, hijo de CARLOS SANTOS y de ELISY COBO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA VERONICA KRONFEL CABRERA, nacida en Guayaquil-Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1965, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión ABOGADO

con Cédula N° 0908904089 domiciliada en esta ciudad anterior SOTERA, hija de VICTOR KRONFEL AKEL y de BETTY CABRERA DE KRONFEL

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 11 DE AGOSTO 1995

En este matrimonio legitimanon a su... hij... comun... llamado... Maria

Ab. Wilson Echeverez H. Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil, Identificaci... y Cedulaci... del Guayas

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma] Verónica Kronfel





Conforme a la solicitud Número: 6085, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6102:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 17 de agosto de 2007*
 Parroquia: La Puntilla
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 50-020-011-110-0-0-0

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y villa de dos plantas signado como B-Once (B-11), del Sector "B", de la Urbanización "LAGO SOL".
 Norte: Línea curva con diecisiete metros treinta y un centímetros, a la Avenida.
 Sur: Con dieciséis metros, solar B Seis.
 Este: Con treinta y cuatro metros ocho centímetros, solar B Diez.
 Oeste: Con veintisiete metros cincuenta y seis centímetros, solar B Doce.
 Área total: Cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados.-
 Area de construcción: Trescientos noventa y nueve metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Transferencia de Dominio	136	28/11/1980	1.498
Planos	Aprobacion de Plano Urbanizacion y Lotización	10	09/08/1999	75
Documentos y Varios	Reglamento Interno	4	21/12/1999	54
Documentos y Varios	Acta de Entrega-recepcion Definitiva	3	18/09/2000	27
Propiedades	Compraventa	171	17/04/2001	1.872
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	240	15/11/2001	2.677
Hipotecas y Gravámenes	Cancelacion de Hipoteca Legal	984	10/10/2007	10.333
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	985	10/10/2007	10.338
Propiedades	Venta	1.506	10/10/2007	35.392
Propiedades	Entrega de Obra	1.507	10/10/2007	35.424
Hipotecas y Gravámenes	Cancelacion de Hipoteca Abierta y Prohibicion	1.571	13/10/2015	20.823

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 1 **Aprobacion de Plano Urbanizacion y Lotización**

Inscrito el : **lunes, 09 de agosto de 1999**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **75** - Folio Final: **78**
 Número de Inscripción: **10** Número de Repertorio: **612**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 12 de julio de 1999**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La I. Municipalidad del Cantón Samborondón, en Sesión Extra-Ordinaria, celebrada el 1/05/1999, resolvió autorizar la construcción del proyecto urbanfstico denominado "LAGO SOL", que se levanta sobre el macrolote identificado como A3A, que tiene una superficie de 131.769,67 m2, del predio "Batán".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborondon		Samborondón
Propietario	09-90170525001	Agricola Batan S A		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	136	28-nov-1980	1498	1505



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993004847001
RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRACION EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS COBO ALBERTO ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/12/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/12/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: CC. LOS ARCOS Piso: 2 Oficina: 209 Carretero: VIA A SAMBORONDON
Kilometro: 1.5 Referencia ubicacion: ATRAS DE MEGAMAXI Celular: 0999664100 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8 \ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001652015

Fecha: 06/11/2017 16:25:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993004847001

RAZÓN SOCIAL:

ADMINISTRACION EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 14/12/2016

NOMBRE COMERCIAL: ADMINISTRACION EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: ATRAS DE MEGAMAXI Edificio: CC. LOS ARCOS Piso: 2 Oficina: 209
Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1.5 Celular: 0999664100 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec



Código: RIMRUC2017001652015

Fecha: 06/11/2017 16:25:33 PM

Guayaquil, abril 10 de 2018

Expediente N0.709544

Señor
Alberto Santos Cobo
GERENTE GENERAL
MASTERI-GENTRACK S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por la presente le comunicamos que con fecha de hoy hemos cedido y transferido las siguientes acciones:

49.999 acciones de UN DÓLAR cada una, contenidas en el título No.1, de propiedad del señor **ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO**, a favor de la compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA; y el niño **ALBERTO CARLOS SANTOS KRONFLE**, a través de su representante legal, **MARÍA VERÓNICA KRONFLE CABRERA**, ha procedido a ceder **1 acción** contenida en el título No.2, también a favor de la compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA. , En tal virtud, la lista actualizada y sus acciones es como sigue:

ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO	C.I.No.0908180128	50.000 ACCIONES
ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL		
SCG-GROUP CIA. LTDA.	RUCNo.09933004847001	50.000 ACCIONES

Sírvase usted registrar en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo, esta transferencia, para lo cual suscribimos esta comunicación tanto Cedentes como Cesionaria, así como emitir los títulos de acciones correspondientes.

Cedentes

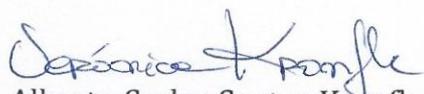


Alberto Antonio Santos Cobo

Cesionaria



ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
SCG-GROUP CIA. LTDA.


p. Alberto Carlos Santos Kronfle
María Verónica Kronfle Cabrera


Recibido:
GERENTE GENERAL



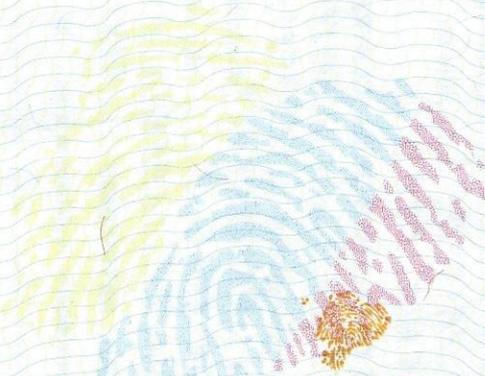
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. **6.00**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



06 ENE. 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1016

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dts Dfts. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

Fabiola Mercedes J
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1776155

IMPJOM03.15.ch

